

- ACARREO DE VEHÍCULOS DETENIDOS COSTARÁ ₡6.121.56 SI LA DISTANCIA NO ES MAYOR A 6 KM.
- COSEVI REALIZARÁ DONACIONES MASIVAS DE VEHÍCULOS PARA LIBERAR ESPACIO EN LOS PATIOS INSTITUCIONALES.

MONTO POR ACARREO Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS DETENIDOS AUMENTA UN 14.49%

A partir de mañana entran a regir los nuevos montos por concepto de Acarreo y Custodia de Vehículos detenidos por la policía de tránsito, la entrada en vigencia y publicación en la Gaceta del **Decreto N° 40151-MOPT**, autoriza el aumento por la prestación de ese servicio, basándose para ello en la aplicación del “*Principio de Servicio al Costo*”, éste aumento representa un **14.49%** adicional al monto que se cobró durante el años 2016.

El monto a pagar por concepto de acarreo pasa de ₡**5.347.02** a ₡**6.121.56** incrementando el servicio en ₡**774.54**; mientras que el costo por concepto de custodia pasa de ₡**3.484.41** a ₡**3.655.14**.

Es importante aclarar que en el caso del acarreo de los vehículos detenidos se cobrará un monto adicional de ₡**1.020.26** cuando la distancia del recorrido para depositarlo en custodia sea superior a 6 kilómetro.

Aparte al monto de acarreo, los propietarios de los vehículos deberán cancelar ₡**3.655.14** diarios (días naturales) por concepto de custodia.

Actualización de tarifa				
Acarreo y Custodia de Vehículos Detenidos				
Año 2017				
Concepto	Tarifa vigente según Decreto N° 39098-MOPT	Tarifa aprobada según Decreto N° 40151-MOPT	Variación absoluta	Variación porcentual
Acarreo				
De 0 a 6 km	₡ 5.347,02	₡ 6.121,56	₡ 774,54	14,49%
Km adicional o fracción recorrida	₡ 891,17	₡ 1.020,26	₡ 129,09	14,49%
Custodia				
Tarifa por cada día natural	₡ 3.484,41	₡ 3.655,14	₡ 170,73	4,90%

El cobro por acarreo y custodia de vehículos se realiza desde agosto del año 2015, lo que le ha facilitado a la institución realizar una recaudación de **¢187.813.203.35**, *“el objetivo principal del cobro por estos servicios, es estimular a los propietarios de los vehículos a que realicen los trámites para retiro en el menor tiempo posible”* indicó la Licda. Cindy Coto, Directora Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial, actualmente el COSEVI tiene bajo su custodia 15.507 vehículos detenidos en los diferentes patios del país a la orden de esta institución.

Según Coto: *“La saturación de vehículos detenidos en los actuales patios limita hasta cierto punto el accionar de los oficiales de tránsito, ya que en muchas ocasiones no se cuenta con espacios idóneos para el traslado y custodia de vehículos que han sido retirados a conductores bajo los efectos del alcohol o por el irrespeto a los límites de velocidad”*.

Procedimiento de emergencia para Donación de vehículo

Luego de que un vehículo es retirado de circulación, el propietario cuenta con un periodo de tres meses para hacer retiro del mismo, caso contrario éste pasa a ser propiedad de la institución y se procede con el trámite de donación o remate.

Sin embargo existe una cantidad superior a los 40 mil vehículos retenidos que se encuentran a la orden de diferentes instituciones del Estado *“en vista de que mucho de esos vehículos ya no tiene un costo económico alguno y su único valor es el desecho como chatarra, se tomó la decisión de conjuntar labores y estandarizar un único proceso de urgencia durante **18 meses** que facilite la rápida y eficaz donación de esos vehículos”* menciona Coto.

El procedimiento sustenta su función de la siguiente manera:

1. Enlistarlos por medio de un inventario, para conocer el estado real de los mismos.
2. Publicarlos en la Gaceta, para informar a los propietarios respecto al trámite que se sigue contra su vehículo.
3. Realizar la desinscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad para finalmente realizar las donaciones masivas.

A la fecha se han realizado 2 publicaciones en la Gaceta con un listado de 13 mil vehículos que se encuentran listos para darse en donación.